



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

11 de mayo de 2006

Hon. José J. Chico
Presidente
Comisión de Desarrollo Socioeconómico
y Planificación
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Estimado representante Chico:

Comparece ante la Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para presentar nuestros comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 2246. Esta medida propone añadir un inciso (p) al Artículo 3 de la Ley Número 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", a fin de ordenar y autorizar al Banco a gestionar con prioridad la consideración de préstamos que soliciten pequeñas y medianas empresas para la manufactura, venta e instalación de equipo solares y molinos de viento para generar electricidad de fuentes de energía renovable.

La exposición de motivos del P. de la C. 2246 expresa que es necesario promover nuevas fuentes de energía que puedan abaratar el costo de la electricidad. Por tal razón, la Asamblea Legislativa entiende necesario apoyar el desarrollo de equipos para generar electricidad obtenida de fuentes de energía renovable como el sol y el viento.

Actualmente, el alto costo de la energía eléctrica provoca una necesidad de buscar nuevas alternativas y soluciones al problema que enfrentamos. Los eventos mundiales que afectan los países y regiones productores del petróleo también han afectado adversamente el bolsillo del consumidor puertorriqueño. Durante el último año hemos observado como dichos eventos pueden crear una inestabilidad preocupante en la economía de nuestro país.

Por otro lado, hemos sido testigos de cómo la industria automotriz ha comenzado una transición hacia vehículos de energía híbrida. Asimismo, otras industrias a nivel mundial están en la búsqueda incesante de fuentes alternas de energía distintas al petróleo para así disminuir la alta dependencia del llamado oro negro.

Hon. José J. Chico
11 de mayo de 2006
Página 2

Consideramos que toda iniciativa dirigida a ayudar a encontrar e implantar las alternativas de energía que sustituyan al petróleo debe ser considerada. El Proyecto de la Cámara 2246 pretende darle prioridad a las solicitudes de crédito que se tramiten en el Banco de Desarrollo Económico por aquellas empresas dedicadas a la industria de equipos solares y molinos de viento.

Estamos convencidos de que el propósito que pretende adelantar el P. de la C. 2246 es uno muy meritorio. Sin embargo, entendemos que el método aquí propuesto debe ser reconsiderado y se deben evaluar otras alternativas que resulten más eficientes y que provean mayor flexibilidad.

En el Colegio de CPA de PR entendemos que el Banco de Desarrollo de Puerto Rico debe ser un organismo flexible que trabaje como un banco privado con el objetivo de promoción y desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico en especial para servir al pequeño y mediano comerciante que le es difícil conseguir financiamiento en la banca privada.

La ley que crea el Banco de Desarrollo establece una Junta de Directores con estrictas responsabilidades y facultades. Se debe dar el espacio para que esta Junta funcione con agilidad y flexibilidad. Sugerimos por lo tanto, que se identifiquen distintas alternativas a nivel administrativo para atender esta situación.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios en relación a esta medida. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Respetuosamente,


CPA Rolando López
Presidente